— Liquidación de intereses de demora.
— Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
— Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
— Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
— Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII. Otros ingresos:

— Multas y Sanciones Varias.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

— Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
— Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
— Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
— Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
— Dictar la providencia de apremio.
— Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
— Liquidación de intereses de demora.
— Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
— Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
— Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
— Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Badajoz, a 2 de noviembre de 2010. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010 sobre aprobación definitiva del procedimiento para dejar sin efecto las determinaciones de Estudio de Detalle. (2010083726)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2010, acordó aprobar definitivamente el procedimiento para dejar sin efecto las determinaciones del Estudio de Detalle del solar sito en calle Carolina Coronado, n.os 23, 25 y 27, redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 1 de octubre de 2010. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2010 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 9 del Plan General de Ordenación Urbana. (2010083727)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2010, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 9 (Avda. Rafael Alberti) del PGOU de Almendralejo, redactado por los Sres. Arquitectos D. Javier de la Hera Merino y D. Javier de la Hera Sola; y por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Ángel Iglesias Porrón.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 1 de octubre de 2010. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE USAGRE

ANUNCIO de 20 de octubre de 2010 sobre convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Local. (2010083725)

Por Decreto de la Alcaldía n.º 208 de 19 de octubre, se ha aprobado la convocatoria de una plaza de Auxiliar de la Policía Local del Ayuntamiento de Usagre Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial: Grupo C2; Nivel Comp. Destino 18, mediante oposición libre, y las bases que regulan la convocatoria para la selección de la citada plaza, que a continuación se transcriben:

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE USAGRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria regirá el proceso selectivo, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C2 , según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase